

REGISTROS NOTARIALES

FORMACION COLECCION ORDENADA ESCRITURAS MATRICES AUTORIZADAS - PROTOCOLO
ENCUADERNACIÓN CONSERVARAN ENCARPETADAS HASTA ENCUADERNACION (ENERO)
PERIODICIDAD DE UN AÑO, (1/01/ HASTA 31/12) INCLUSIVE
TOMOS EN UNO O MAS TOMOS FOLIADOS

FOJAS DEL REGISTRO FOLIADAS LETRAS Y NUMEROS

ÍNDICE DEL REGISTRO CADA INSTRUMENTO: OTORGANTES,FECHA,OBJETO,FOLIO

PROHIBICIÓN: EXTRAÍDOS DE LA OFICINA – FUERZA MAYOR - TRASLADO AL ARCHIVO
GENERAL, Y **DESGLOSE DEL REGISTRO** DE LAS ESCRITURAS MATRICES

PÉRDIDA O EXTRAVÍO REHACER COPIA- PRESENTAR JUEZ - ORDENARA CON CITACION –
SIEMPRE QUE LAS HOJAS NO ESTEN RAIDAS O BORRADAS Y SE PUEDA LEER CLARAMENTE

RECONSTRUCCIÓN. VALOR JURÍDICO IGUAL A LA MATRIZ. PLENA FE

RESERVA NO PERMITIR QUE PERSONA ALGUNA SE INFORME – SALVO INTERESADOS

ARCHIVO DE PROTOCOLOS. FORMALIDADES DENTRO DE LOS (2) PRIMEROS
MESES, REMITIRAN PROTOCOLOS CERRADOS, CON EXCEPCION DE LOS (3) ULTIMOS AÑOS
INFORME TRIMESTRAL Y ANUAL (C.S.J.)

